



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Comitancillo
Departamento de San Marcos, Guatemala
2019 - 2022



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I	7
1.1. Marco Jurídico y Político	7
1.1.1 Marco Jurídico	7
1.1.2 Marco Político	11
2. CAPÍTULO II	14
2.1. Marco de Referencia	14
2.1.1. Ubicación geográfica	14
2.1.2. Colindancias	16
2.1.3. Estructura espacial	17
2.1.4. Proyección Poblacional	18
2.1.5. Educación	20
2.1.6. Salud Pública	21
3. CAPÍTULO III	23
3.1. Seguridad Ciudadana	23
3.1.1. incidencia delictiva	23
3.1.2. Diagnóstico participativo	36
3.1.3. Caracterización de la problemática	36
3.1.3.1. Violencia contra la mujer	36
3.1.3.2. Alcoholismo y drogadicción	37
3.1.3.3. Escasez de agua	37
3.1.4. Percepción de inseguridad	38
3.1.5. Seguridad Ciudadana	39
3.1.6. Victimización	39
3.1.7. Confianza institucional	40
3.1.8. Prevención de la violencia y el delito	41
4. CAPÍTULO IV	41
4.1. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos	41
5. CAPÍTULO V	48
5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	48
5.1.1. Objetivo General	48
5.1.2. Objetivos Específicos	48
5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	49
5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	49
5.1.5. Resultados e impactos esperados	50
5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	52
5.1.6.1. Seguimiento	52
5.1.6.2. Monitoreo	53
5.1.6.3. Evaluación	53
6. LISTADO DE ACRÓNIMOS	54
7. BIBLIOGRAFÍA	55
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	60
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD	63
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	66
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	69
Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	71

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el ámbito local y, autoridades municipales; para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender y lograr disminuir la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos.

Según Acta No. 02-2017 del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de Comitancillo, San Marcos de fecha 28 de febrero de 2017, en su punto séptimo dice: se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta comisión, ha intervenido en el municipio a través de las herramientas participativas denominadas: conversatorio ciudadano y, grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***violencia contra la mujer, alcoholismo y drogadicción y, escasez de agua;*** mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco jurídico y político, soporte normativo y marco para el desarrollo de las acciones en lo municipal y comunitario. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional, salud e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad, victimización y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de las herramientas participativas: conversatorio ciudadano, grupos focales y caminata exploratoria; en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión para la identificación y posibles vías de mitigación de las principales problemáticas de violencia y delictividad de la localidad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Jurídico y Político

1.1.1 Marco Jurídico

El presente marco jurídico da sustento y fundamento al accionar municipal en materia de sus planes, programas y proyectos en materia de prevención de la violencia y el delito y, por ende, a la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, siendo deber del Estado, además, garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. La misma Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, específica, del tercero al quinto considerando, que el Estado ha de regirse según el principio de subsidiaridad, que el ordenamiento jurídico propicie la participación ciudadana y que, la administración será descentralizada. Según el Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 4. Principios que rigen la función administrativa, anota que entre los principales están: subsidiariedad, descentralización y participación ciudadana.

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica-institucional y

operativa al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y, a la vinculación de los planes con el presupuesto.¹

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 del Congreso de la República, en su 6to considerando anota que el Sistema Nacional de Seguridad está sustentado en los principios y normas contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e instrumentos internacionales ratificados por Guatemala. En su Capítulo II Definiciones, literal d, menciona la Política Nacional de Seguridad, que es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones; para garantizar acciones de carácter preventivo o reactivo del Estado.

El Ministerio de Gobernación es parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Ministro a cargo, integra el Consejo Nacional de Seguridad, ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad. Según el Capítulo V Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, anota en su

¹ artículos 4bis, artículo 8, vinculación plan presupuesto, artículo 9, Artículo 12, 15, 20, 21 POA, 35,42,47

artículo 19 Ámbito de seguridad interior, que es el que enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Este ámbito está bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.

Al Ministerio de Gobernación, cuya base legal se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 19, 193, 194, 200, 227, 228 y, la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36; le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el orden jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos, entre otros.

Entre las funciones ministeriales que importan a esta política municipal, están: literal l) controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios; literal m) elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse a todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes y, literal n) conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.

Uno de los cinco viceministerios del Ministerio de Gobernación es el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia que, según el Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, Acuerdo Gubernativo 635-2007, propone al Despacho Ministerial los anteproyectos de programas, planes y proyectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes que se elaboren en coordinación con las comunidades y otras entidades de gobierno, además de formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las comunidades de la República de Guatemala.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos

de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

En lo concerniente a los ámbitos de participación en lo departamental, municipal y comunitario, la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, indica en su artículo 4, Principios; que son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo, y en específico los que interesan a esta política los siguientes: numeral 2) la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos; numeral 4) el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala y, numeral 9) la participación ciudadana.

Siempre en el mismo Capítulo I, pero en su artículo 5. Objetivos, indica que la descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos, entre ellos el que específicamente atañe a la presente política que es el numeral 4) facilitar la participación y control social en la gestión pública. Además, en su artículo 7. Prioridades, aparece el tema de la seguridad ciudadana, como la tercera prioridad, entre los ocho enlistados como fundamentales para la descentralización del Ejecutivo.

Por último, el Capítulo V. Fomento de la Participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, indica en sus artículos 17 Participación de la población; 18 De las organizaciones comunitarias y, 19 Fiscalización social; la importancia de estos tres temas en el logro del objetivo de descentralizar, en especial la parte que corresponde al involucramiento de la población en la toma de decisiones y la fiscalización.

Por aparte, el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas. Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de 66 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en todo el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos

Adicionado a esto, el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.2 Marco Político

El marco político de referencia central para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito se fundamenta y sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo Katún: nuestra Guatemala 2032, específicamente en uno de los 5 ejes² que lo componen: *El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo*. Interesan a esta política municipal, dos de las tres prioridades del citado eje: Gobernabilidad democrática³ y, Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblo maya, garífuna, xinca, social, sexual y etaria⁴.

² Los otros 4 ejes son: Guatemala urbana y rural, bienestar para la gente, riqueza para todas y todos, recursos naturales hoy y para el futuro.

³ Interesan a esta política municipal, 2 de las 4 metas del eje de Gobernabilidad democrática siguientes: Meta 1 ciudadanía titular de las decisiones del poder público y, Meta 4 el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

⁴ Interesan a esta política municipal, las dos metas del eje: Meta 1 la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia y, Meta 2 disminución sustancial de la impunidad.

Para hacer efectivo el Plan antes citado, se formuló en el año 2014, la Política Nacional de Desarrollo, instrumento estratégico de largo plazo con vigencia hasta el año 2032, basada en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. Esta política articula el ciclo política-plan-presupuesto-evaluación, orientando la vinculación de los procesos de planificación territorial, sectorial e institucional a las prioridades nacionales de desarrollo.

Las políticas públicas son la herramienta principal de la planificación gubernamental. En ese sentido, la Política Nacional de Seguridad es fundamental para la presente política municipal, dado que establece los lineamientos cohesionadores para la gobernanza, proporcionando la normativa necesaria para gestionar la seguridad basada en resultados. En específico, es importante mencionar el Capítulo II Caracterización Político-Estratégica y su eje: la seguridad socio-humana, por ser la persona el objeto y sujeto de la seguridad de la nación.

la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 es la otra política fundamental para la presente política municipal. Su objetivo general busca sentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica que incida en la reducción delictiva y del temor de las personas a ser víctimas de la violencia. Es importante mencionar que dicha política se fundamenta y promueve el modelo ecológico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud OMS para explicar las raíces de la violencia, la cual es el resultado de la acción recíproca de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales.

Además, por su importancia, es necesario identificar otras políticas nacionales de relevancia para esta política municipal, entre ellas: la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035; la Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y, la Política Nacional de Juventud 2012-2020.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.3. Marco Conceptual

Para la elaboración de la presente política pública de prevención de la violencia y el delito, además de contar con el correspondiente marco jurídico y político, es importante contar con un marco que defina los conceptos fundamentales utilizados. En ese orden, y en primera instancia, se debe abordar cual es el significado de una política, especialmente si es una política pública.

En ese sentido, y según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- el concepto de política pública es: “cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.”⁵

En lo que corresponde al concepto de prevención, la PNC en el marco de su Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria –MOPSIC- lo define de la siguiente manera: “Es el conjunto de medidas destinadas a evitar la ocurrencia de un delito o limitar su gravedad”.⁶ Agrega a esta

⁵ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: Segeplan, 2017. Página 11

⁶ Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria**. Guatemala, 2017. Página 20.

definición que la PNC “orienta sus acciones a la disminución de oportunidades para cometer un hecho delictivo, pero en el modelo MOPSIC se articulan acciones a fin que se reduzcan las causas o factores que generan los comportamientos ilícitos”.⁷

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud –OMS-, se considera violencia al “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.⁸

En cuanto al concepto de delito, existen diversas definiciones sobre el mismo, unos más o menos inclusivos que otros. En el caso de la presente política, se adopta una definición secuencial, por lo que, se entiende por delito lo siguiente: “acción u omisión voluntaria, típica, antijurídica y culpable”.⁹ Aplicando la conceptualización secuencial, se analiza cada una de las categorías del concepto delito, subrayando que la definición anterior, no incluye la punibilidad o penalidad.¹⁰

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación geográfica

El municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, tiene una superficie de 113 kilómetros cuadrados que corresponde al 2.9% del total del territorio departamental que es de 3,791 kilómetros cuadrados. La cabecera municipal se ubica en latitud N 15°05'26" y longitud O

⁷ Ibídem.

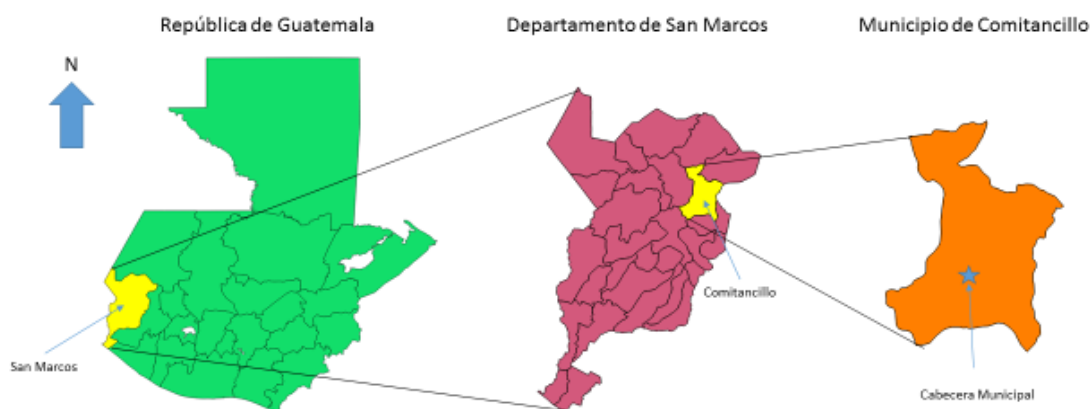
⁸ Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Página 5.

⁹ Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

¹⁰ Algunos juristas incluyen como elemento del delito, la punibilidad. En las acusaciones que presenta el órgano fiscal establecen que la conducta del acusado en una acción típica, antijurídica, culpable y punible. No obstante, la punibilidad (penalidad) tiene elementos adicionales que no se incluyen en todos los delitos, sino solo en algunos, y que como son requisitos para la imposición de la sanción, lo eximen de la pena. Por ejemplo, en la negación de asistencia económica una vez probada la existencia del delito, al pagar los alimentos atrasados y garantizar los futuros se exime de la pena al imputado. Tomado de: Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

91°44'55". Comitancillo se encuentra ubicado en la parte nor-este del altiplano de San Marcos, en la cadena montañosa Sierra Madre. En el municipio, se encuentran altitudes que van desde los 2,200 a los 2,900 metros sobre el nivel del mar¹¹.

Mapa 1. Ubicación municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, República de Guatemala



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019, con data QGis 2.18

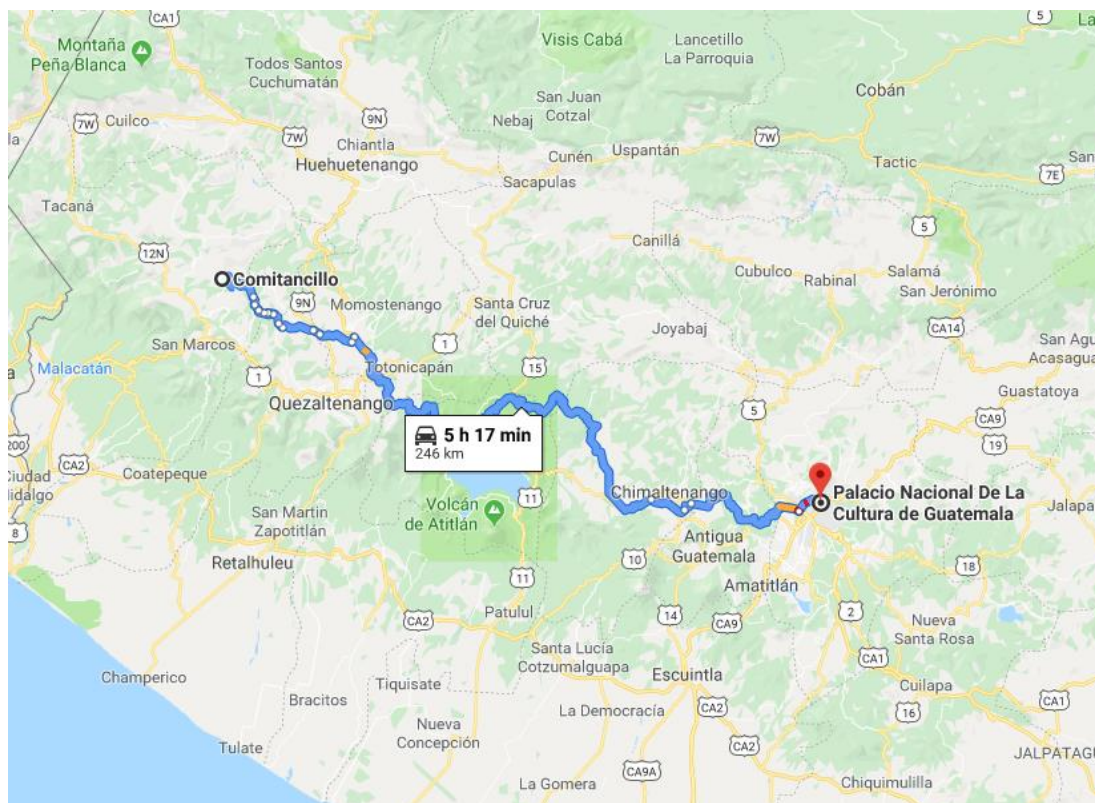
El municipio de Comitancillo, dista de la cabecera departamental de San Marcos hacia el noreste 34 kilómetros¹² y de la ciudad capital hacia el noroeste un total de 246 kilómetros. Se llega al municipio de Comitancillo, por la Carretera Panamericana CA-1, partiendo del Palacio Nacional de la Cultura, situado en zona 1 de la Ciudad Capital, llegando al cruce denominado como “4 Caminos” en Totonicapán, donde se enfila hacia el oeste, pasando por Quetzaltenango, luego por la carretera 9N se dirige con rumbo al departamento de San Marcos¹³ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

¹¹ Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Comitancillo, San Marcos. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Comitancillo, San Marcos. Guatemala:** SEGEPLAN/DTP, 2010. Pág. 9.

¹² Ibídem

¹³ Comitancillo al Palacio Nacional de la Cultura. Google Maps. Información recuperada el 07/06/2019 de: <https://www.google.com/maps/dir/Comitancillo/Palacio+Nacional+De+La+Cultura+de+Guatemala,+6A+Calle,+Guatemala+01001/@14.8488282,-91.6911403,9z/data=!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x858c2902c48d86c5:0xdb8be6599f8a955b!2m2!1d-91.7477976!2d15.0914189!1m5!1m1!1s0x8589a21116945ff7:0x7a262857d9563ab8!2m2!1d-90.5131097!2d14.6426439!3e0>

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos



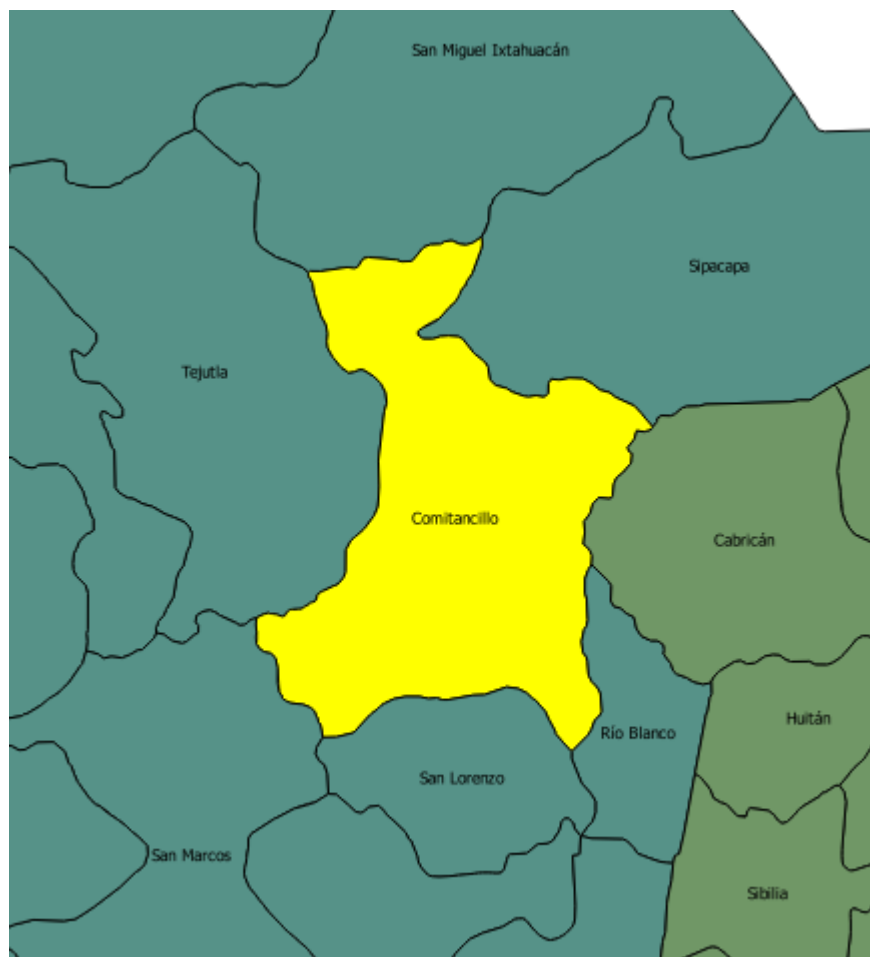
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos Google maps 2019.

2.1.2. Colindancias

El municipio de Comitancillo, limita al norte con los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del departamento de San Marcos; al este con el municipio de Tejutla, departamento de San Marcos; al sur con la cabecera departamental de San Marcos y San Lorenzo, ambos del departamento de San Marcos y hacia el oeste, con los municipios de Río Blanco, departamento de San Marcos y Cabricán, departamento de Quetzaltenango¹⁴. El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Mapa 3. Colindancias del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos

¹⁴ Plan de Desarrollo del Municipio de Comitancillo, San Marcos. Op. Cit. Página 9.

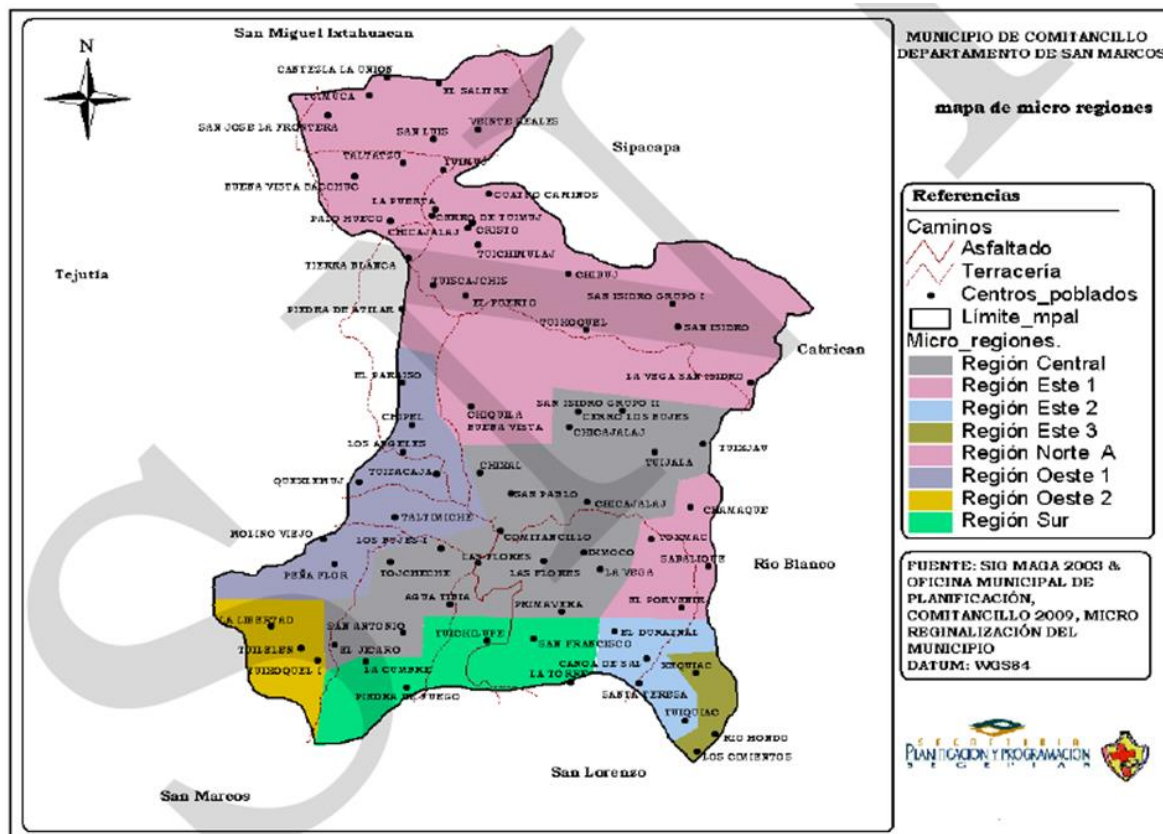


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019, con datos QGIS 2.18

2.1.3. Estructura espacial

La conformación espacial del municipio de Comitancillo, San Marcos, según el Plan de Desarrollo Municipal es el siguiente: un pueblo (cabecera municipal), 16 aldeas y 47 caseríos; esto dividido en 8 micro-regiones: central, este 1, este 2, este 3, norte A, oeste 1, oeste 2 y sur. El mapa a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Mapa 4. Micro regiones, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos



Fuente: Plan de Desarrollo del Municipio de Comitancillo, San Marcos. COMUDE/SEGEPLAN / 2010.

2.1.4. Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002¹⁵, la proyección poblacional del año 2018, del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos es de **72,434** habitantes aproximadamente, de los cuales **35,565** son mujeres y **36,869** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario y género, lo descrito anteriormente.

¹⁵ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información recuperada el 11/06/19 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/informacion-demografica/proyecciones-de-poblacion>

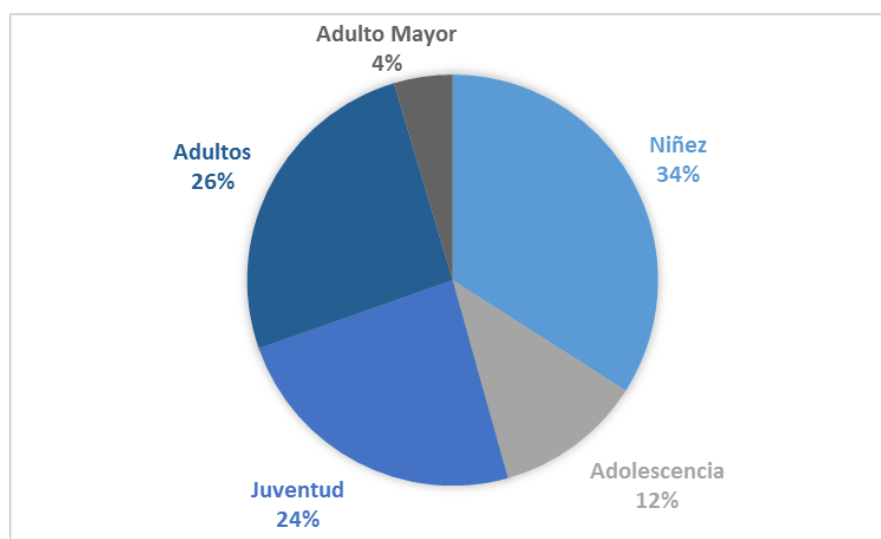
Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y género, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, año 2018

Niñez (0-12 años)		Adolescencia (13-17 años)		Juventud (18-29 años)		Adultos (30-64 años)		Adulto Mayor (65 y + años)		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
11,611	13,039	3,995	4,423	8,486	8,872	9,792	8,877	1,681	1,658	35,565	36,869
24,650		8,418		17,358		18,669		3,339		72,434	

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos INE 2002/MSPAS 2018

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, representan el **70%** de la población del municipio; el restante **30%** es población adulta y adulta mayor. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

Gráfica 1. Proyección poblacional por grupo etario y porcentaje. Comitancillo, San Marcos, año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos MSPAS 2018/INE 2002

Tomando en cuenta los 113 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de Comitancillo, San Marcos y la proyección poblacional aproximada para el año 2018 que es de 72,434 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2018, es de 641 personas por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta a la diversidad étnica del municipio de Comitancillo, el 0.7% se identifica como no indígena, el 98% es de la etnia Mam, el 0.4% es Q'anjoba'l, el 0.5% es Kiché y, el 0.4% otros¹⁶. Dicho de otra manera, el **98.9%** de la población del municipio se auto identifica como **indígena** y, el resto, como no indígena u otro.

2.1.5. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación,¹⁷ el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos presenta, en promedio,¹⁸ una tasa de cobertura educativa del **68.29%**, aunque, con diferencias entre lo que respecta al nivel diversificado que cuenta con una tasa de 34.95% (la más baja) y, el nivel primario con una tasa del 110.13% (la más alta).

Visto desde otra óptica, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años que residen en Comitancillo, San Marcos, en promedio, 68 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2018; aunque con sus aristas diferenciadas en el nivel diversificado y primario.

En el caso de la deserción, en promedio, se retiraron en el transcurso del año 2016 un **4.59%** del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles.¹⁹ Si al 68.29% de cobertura promedio se le resta el 4.59% de deserción promedio, se obtiene un **63.7% de cobertura "líquida" promedio** al final del año 2018. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos, cobertura, deserción y establecimientos, lo descrito anteriormente.

¹⁶ Fuente: ENCOVI 2011, tomado de: Instituto Nacional de Estadística. Guatemala. **Caracterización San Marcos**. PDF. Página 13.

¹⁷ Información tomada el 01/08/19 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html> Datos preliminares al 20/02/19

¹⁸ La media de los niveles de pre-primaria, primaria, básicos y diversificado

¹⁹ Aunque específicamente, la deserción es más baja en diversificado y más alta en básico.

Tabla 3. Cobertura educativa, establecimientos educativos y deserción, por nivel educativo, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos. Año 2018

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ²⁰	Tasa de deserción intra anual ²¹	Total establecimientos educativos ²²
Preprimaria	65.58%	3.36%	100
Primaria	110.13%	2.90%	82
Básicos	62.50%	5.35%	35
Diversificado	34.95%	6.75%	20

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual, UPCV 2019, con datos MINEDUC/Anuario Estadístico 2018 (datos preliminares)

2.1.6. Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el municipio de Comitancillo, San Marcos, cuenta con los siguientes centros públicos de atención médica.²³

Tabla 4. Centros públicos de atención médica, Comitancillo, San Marcos

Establecimiento	Dirección	Número Telefónico
CAP Comitancillo	Entrada Principal, Comitancillo	77830998
P/S Tuilelen	Aldea Tuilelen	
P/S Tuimuj	Aldea Tuimuj	
UMS Chipel	Aldea Chipel	
UMS San Luis	Aldea San Luis	
UMS Tuichilupe	Aldea Tuichilupe	
UMS Tuixoquel	Aldea Tuixoquel	
UMS Piedra de Fuego	Aldea Piedra de Fuego	
UMS San José Frontera	Aldea San José La Frontera	
UMS Santa Teresa	Aldea Santa Teresa	
UMS Porvenir Candelaria	Aldea El Porvenir Candelaria	
UMS Tuiscachis	Aldea Tuiscachis	
UMS Taltimiche	Aldea Taltimiche	
UMS Chicajalaj	Aldea Chicajalaj	

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos MSPAS 2019

²⁰ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

²¹ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

²² Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana.

²³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. San Marcos. Recuperado el 19/07/2019 de: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-san-marcos>

Seguridad y Justicia

El municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia, Comitancillo, San Marcos

Institución	Dirección ²⁴	Número Telefónico
Subestación 42-23 Policía Nacional Civil ²⁵	3ª. Avenida y 5ª. Calle zona 1, Comitancillo	No tiene
Fiscalía de Distrito ²⁶ , San Marcos	9 calle 10-60 Zona 3 San Marcos 4o y 5o nivel.	2411 9191 ext. 65100 / 7760-4355 / 7760-1051 / 7760-4350
Juzgado de Paz, Organismo Judicial ²⁷	Calle Real Comitancillo, a un costado de la PNC	2290-4724
INACIF ²⁸ , San Marcos	16 avenida "A" Cantón San Francisco, zona 5, San Marcos	2297-8720
Procuraduría General de la Nación, PGN ²⁹ , San Marcos	8ª. Calle C, 8-57, zona 2, Edificio Wundram, San Marcos	7760-8920
Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP ³⁰ , San Marcos	8ª. Calle C, 8-57, zona 2, 2do. Nivel, Edificio Wundram, San Marcos	7760-5588

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UCV 2019, con datos de PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

²⁴ Solamente la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial cuentan con sede en el municipio. Las otras instituciones que aparecen en la tabla 5, cuentan con sede

²⁵ Policía Nacional Civil. Directorio Telefónico. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

²⁶ Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 19/07/2019 de: <https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>. La Fiscalía de San Marcos cubre geográficamente diez municipios del departamento, entre ellos Comitancillo.

²⁷ Organismo Judicial. Directorio General. recuperado el 19/07/2019 de: <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

²⁸ INACIF. Ubicaciones. Recuperado el 19/07/2019 de: <http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>. La sede de San Marcos cubre todos los municipios del departamento.

²⁹ Procuraduría General de la Nación. Directorio interno. Recuperado el 19/07/2019 de: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf> . La sede de San Marcos, cubre todos los municipios del departamento.

³⁰ Instituto Defensa Pública Penal. Listado Sedes. Recuperado el 19/07/2019 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf . La sede de San Marcos, cubre todos los municipios del departamento, con excepción de Malacatán.

3. CAPÍTULO III

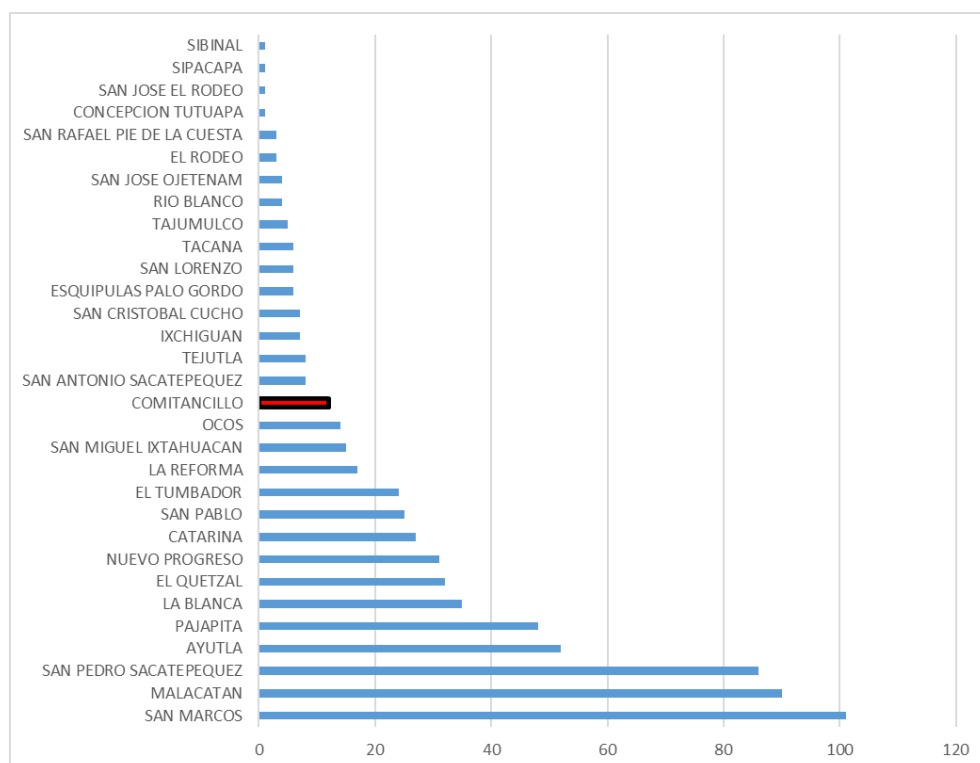
3.1. Seguridad Ciudadana

3.1.1. incidencia delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la incidencia delictiva del departamento de **San Marcos**, sumó, para sus 31 municipios, un total de **680** delitos³¹. De ese total, **325** corresponden al delito de **extorsión**, equivalente al **47.8%** del total delictivo departamental del año 2018.

En el caso del municipio de **Comitancillo**, en cuanto a su incidencia delictiva: **12** delitos; la misma representó el **1.7%** del total delictivo del departamento, ubicándose como el décimo sexto municipio con menor incidencia delictiva en el departamento, en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, total municipios del departamento de San Marcos

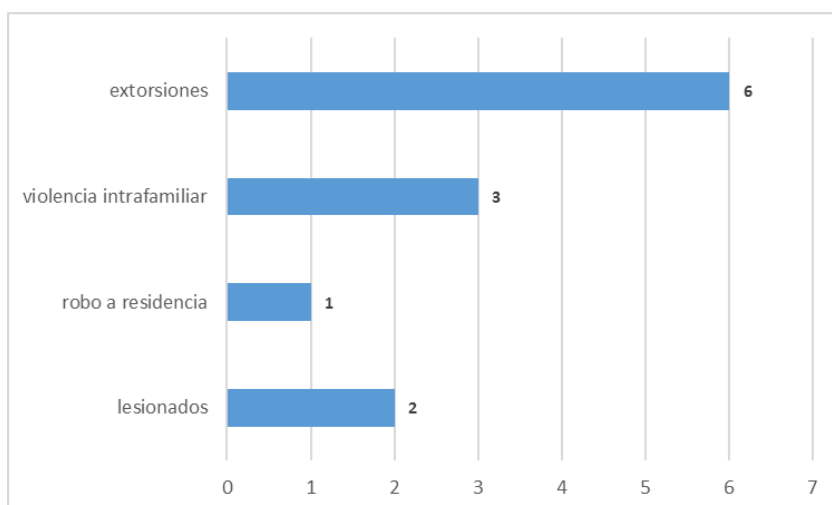


Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018.

³¹ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y, extorsión.

Del total delictual, según registros de la PNC del municipio de Comitancillo, San Marcos, del año 2018: **12** delitos, el más frecuente fue el de **extorsión** con **6** registros, lo cual representó el **50%** del total delictual municipal. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

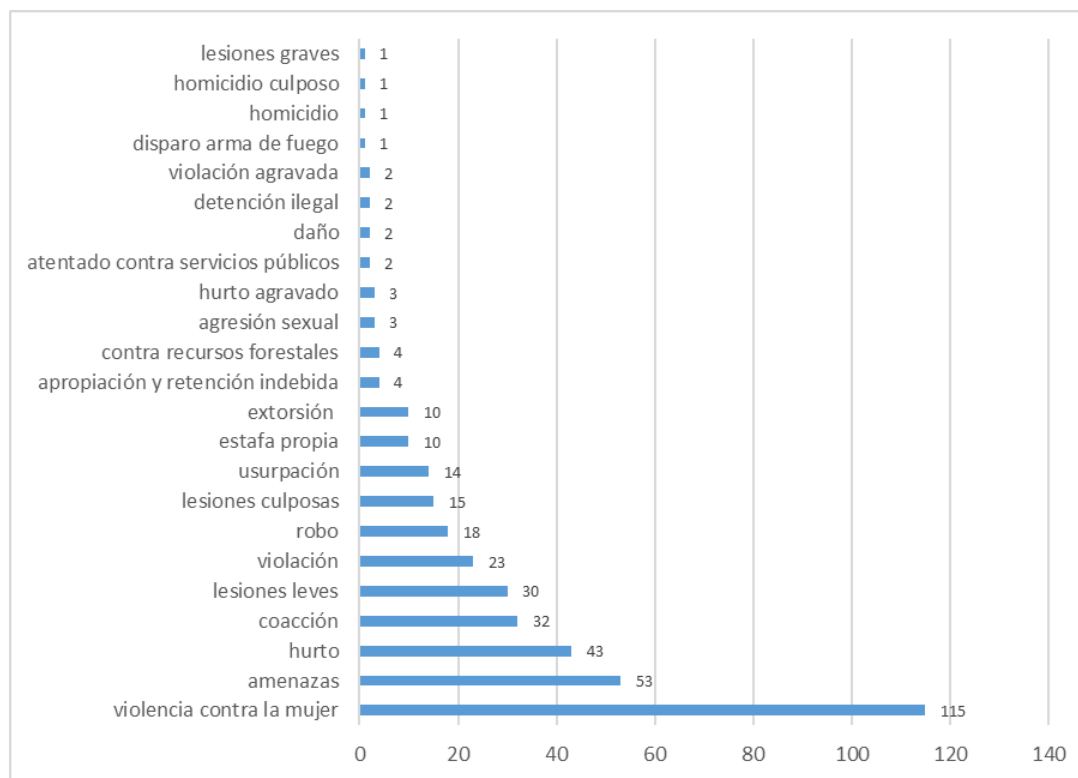
Gráfica 3. Incidencia delictiva por tipo de delito, año 2018. Municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos.



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

Según registros de denuncias del Ministerio Público –MP- del año 2018, en el municipio de Comitancillo, San Marcos, se dieron un total de **389** denuncias concernientes a delitos. De ese total, **115** denuncias son de violencia contra la mujer, equivalente al **29.5%** del total. *Es preocupante, en términos estadísticos, como de conocimiento institucional, esa gran diferencia entre las cifras de la PNC y las del Ministerio Público, principalmente a la hora de elaborar planes y proyectos de prevención de la violencia y el delito, los cuales, como se ve, deberán tomar en cuenta los registros de ambas instituciones para ser lo más certeros posibles en cuanto a su diagnosis.* La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

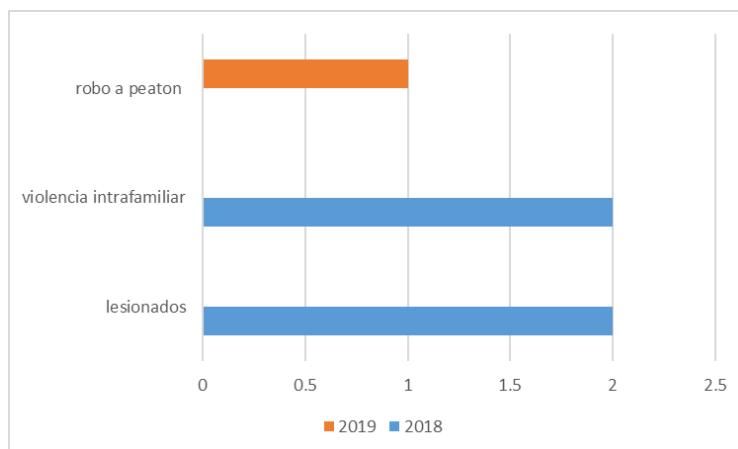
Gráfica 4. Incidencia delictiva año 2018, Ministerio Público. Municipio de Comitancillo, San Marcos



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos MP 2018

A nivel comparativo entre los años 2018-2019 del 1 de enero al 18 de junio y; según registros estadísticos de la PNC, la actividad delictiva ha decrecido en el municipio de Comitancillo, San Marcos. En 2018, se dieron un total de **4** ilícitos en ese período, mientras que en 2019 solamente **uno**. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

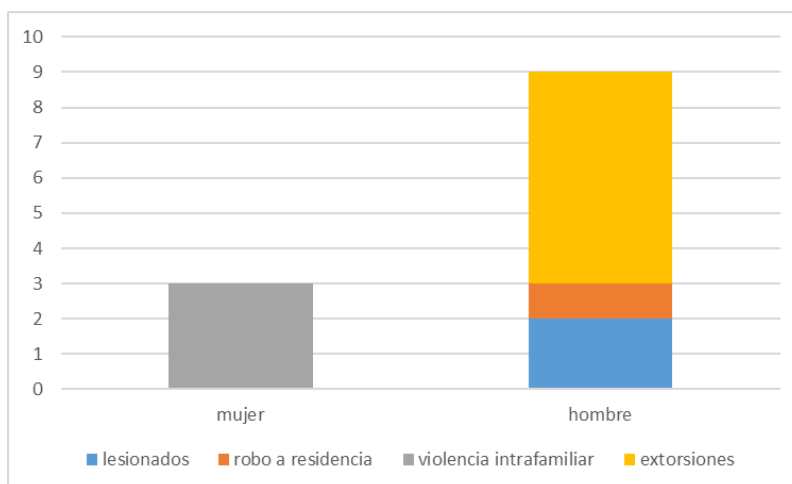
Gráfica 5. Comparativo 1 de enero al 18 de junio, años 2018-2019. Municipio de Comitancillo, San Marcos



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018 y 2019.

En cuanto al sexo de las víctimas de los ilícitos descritos anteriormente para el año 2018, la incidencia delictiva del municipio de Comitancillo, se identifica que, de un total de **12** delitos registrados por la PNC en el año de 2018, **9** se cometieron en contra de *hombres*, el equivalente al 75% del total. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 6. Comparativo por sexo, año 2018. Municipio de Comitancillo, San Marcos



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de Comitancillo, San Marcos; de la totalidad de delitos acaecidos en el año 2018³², los tres ilícitos registrados por la PNC: violencia intrafamiliar, lesiones y robo/hurto se ubican en el nivel Leve, por lo que, le corresponde el tipo de dimensión de Prevención/Convivencia Pacífica. El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, año 2018

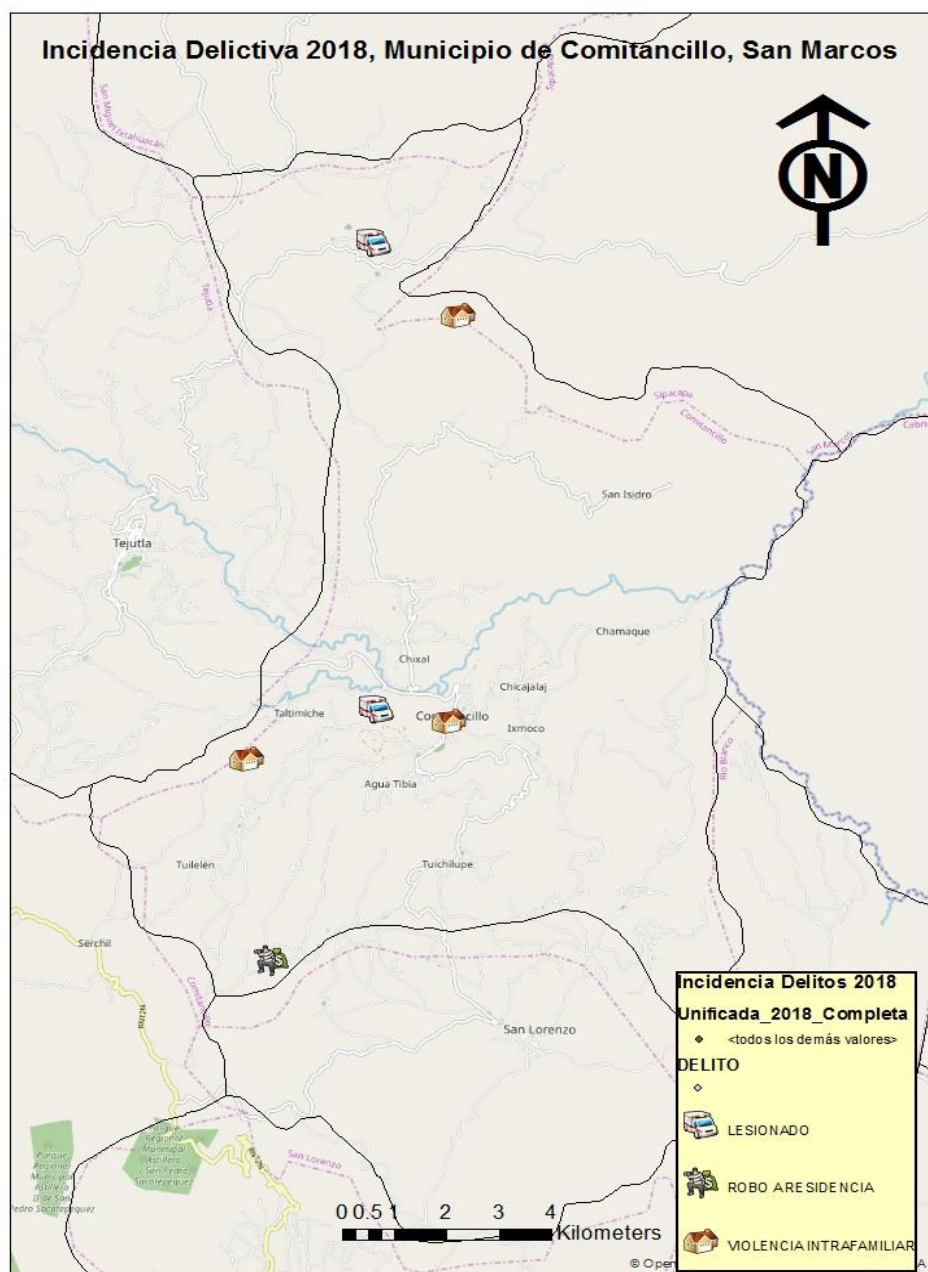
Nivel	Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2018					Tipo de dimensión de la política
	Homicidios	Lesiones	Robos/hurtos	Violencia Intrafamiliar	Delitos sexuales	
Crítico						Seguridad ciudadana
Alto						Seguridad ciudadana/Prevención
Moderado						Prevención
Leve		2.76	1.38	4.14		Prevención/Convivencia pacífica
Libre de violencias y delitos						Convivencia pacífica

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/INE 2002

En cuanto a la concentración de la incidencia delictiva en el territorio que ocupa el municipio de Comitancillo en el año 2018, el mapa a continuación visualiza los lugares en específico, la mayoría concentrados en el área rural. Los lesionados en Aldea San Luis Timuj, y el robo a residencia en el Sector La Cruz. Los incidentes de violencia intrafamiliar, uno se dio en el casco urbano del municipio frente al Instituto Liceo Comiteco, los otros dos en Aldea Chicajalaj y El Edén. El mapa a continuación ilustra la concentración delictiva del municipio en los lugares anotados anteriormente.

³² No se incluyó el delito de extorsión, pues el mismo no aparece tipificado en la Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada del año 2014.

Mapa 5. Ubicación incidencia delictiva 2018. Municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos



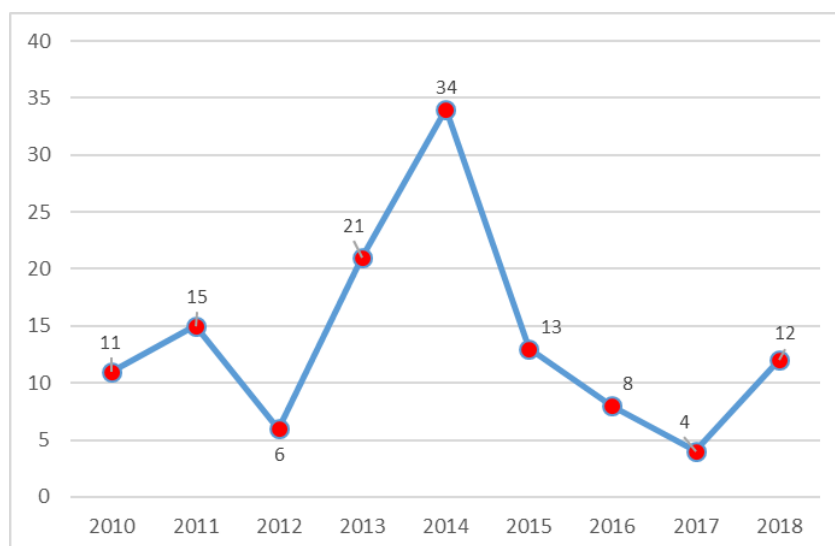
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018.

En el lapso temporal que va del año 2010 al 2018, la incidencia delictiva registrada por la PNC³³, en el municipio de Comitancillo, San Marcos, ha tenido múltiples variaciones, que van desde los

³³ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y extorsión (este último desde el año 2013).

34 delitos registrados en el año 2014 a, 4 delitos en el año 2017. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

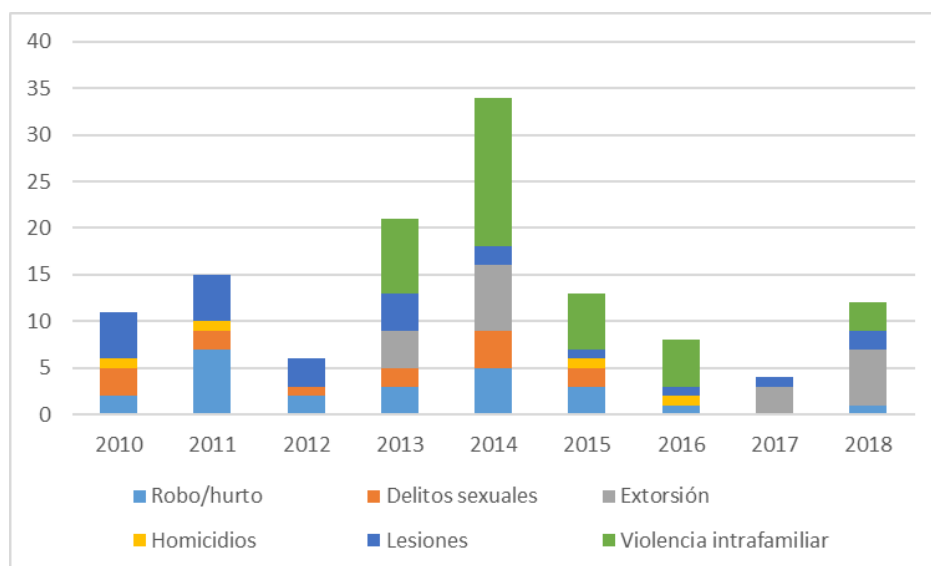
Gráfica 7. Comparativa incidencia delictiva, años 2010-2018, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018

Según el comportamiento delictivo del municipio de Comitancillo, San Marcos, entre los años 2010-2018, el delito de ***violencia intrafamiliar***, es el más frecuente entre la totalidad de ilícitos cometidos en el espacio temporal definido en líneas anteriores, especialmente entre los años 2013-2016; seguido del delito de ***lesiones y robo/hurto***. Es importante destacar que, el delito de ***extorsión***, en los años 2017-2018 ha sido el más frecuente. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

Gráfica 8. Incidencia delictiva comparativa por tipo de delito, años 2010-2018. Municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos

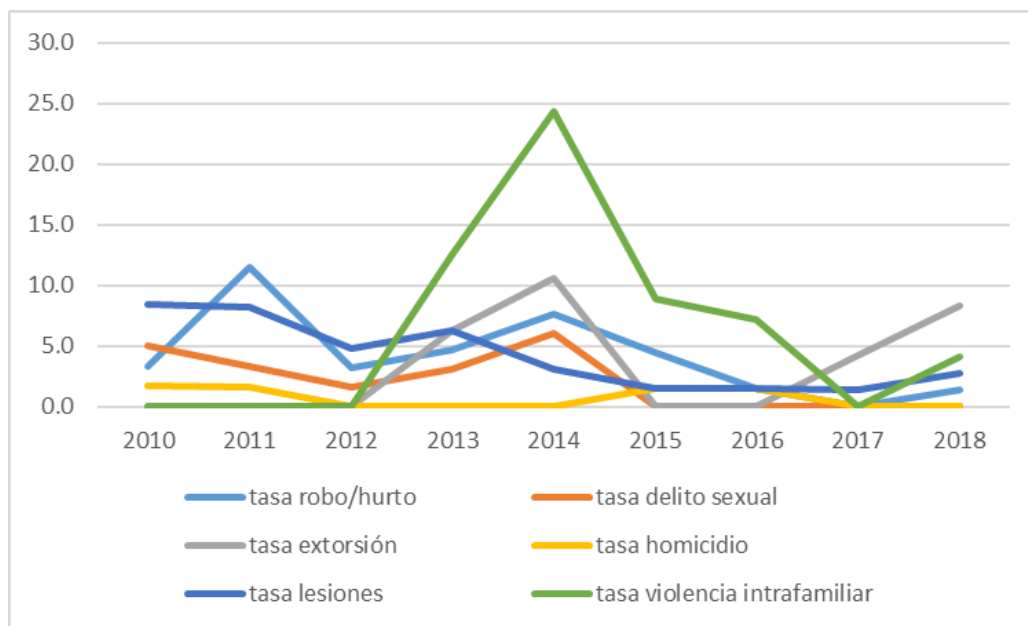


Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018

El comportamiento de las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, en lo que respecta a los seis³⁴ tipos de delitos registrados en el municipio de Comitancillo, San Marcos del año 2010 al 2018 por parte de la Policía Nacional Civil; refleja variabilidad en cada delito, en ese lapso temporal, aunque, la mayor parte de ese tiempo, la totalidad de delitos se mantuvieron por debajo de la tasa de 10 por cada 100mil habitantes; con excepción de ***violencia intrafamiliar***, específicamente en los años 2013 y 2014, además de robo/hurto en el año 2014 y, extorsión en el año 2014. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³⁴ Robo/hurto, delito sexual, extorsión, homicidio, lesiones y violencia intrafamiliar.

Gráfica 9. Comparativo tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, por tipo de delito. Años 2010-2018. Municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos

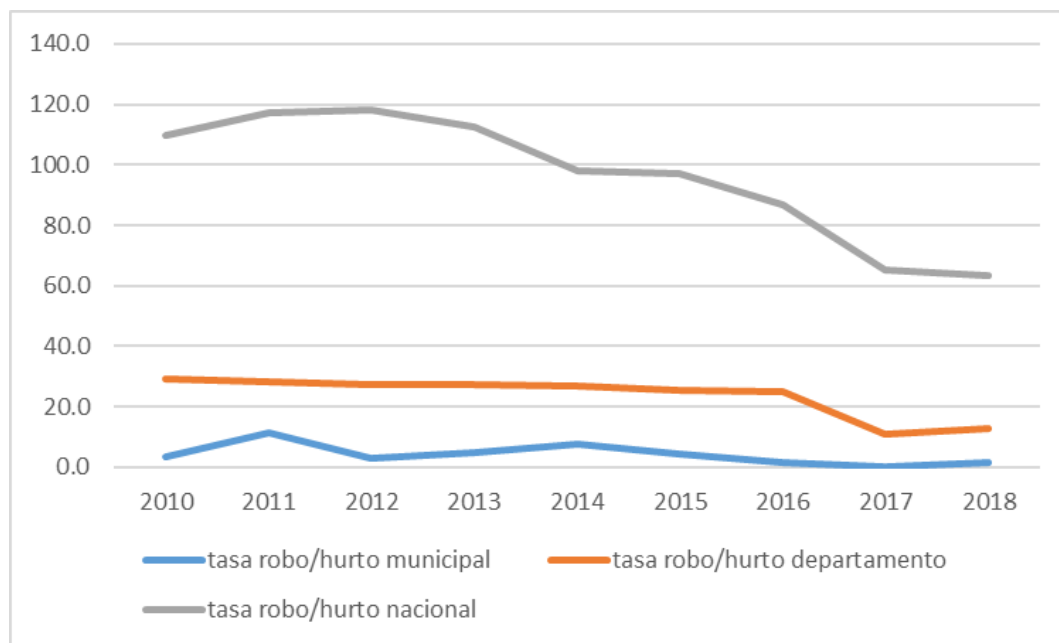


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

Para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito de Comitancillo, se analizan de manera comparativa, las tasas delictivas del año 2010 al 2018 de robo/hurto, lesiones, extorsiones y violencia intrafamiliar, por ser las más significativas en cuanto a su incidencia.

La gráfica siguiente ilustra de manera general y comparativa, las tasas de robo/hurto por cada 100 mil habitantes del municipio de Comitancillo, en relación a las tasas, tanto del departamento, como a nivel nacional. Se observa que la tasa municipal a partir del año 2010, ha tenido un comportamiento siempre por debajo de la tasa departamental y muy por debajo de la tasa nacional.

Gráfica 10. Comparativo inter-anual tasa de robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de Comitancillo + departamento San Marcos + nacional

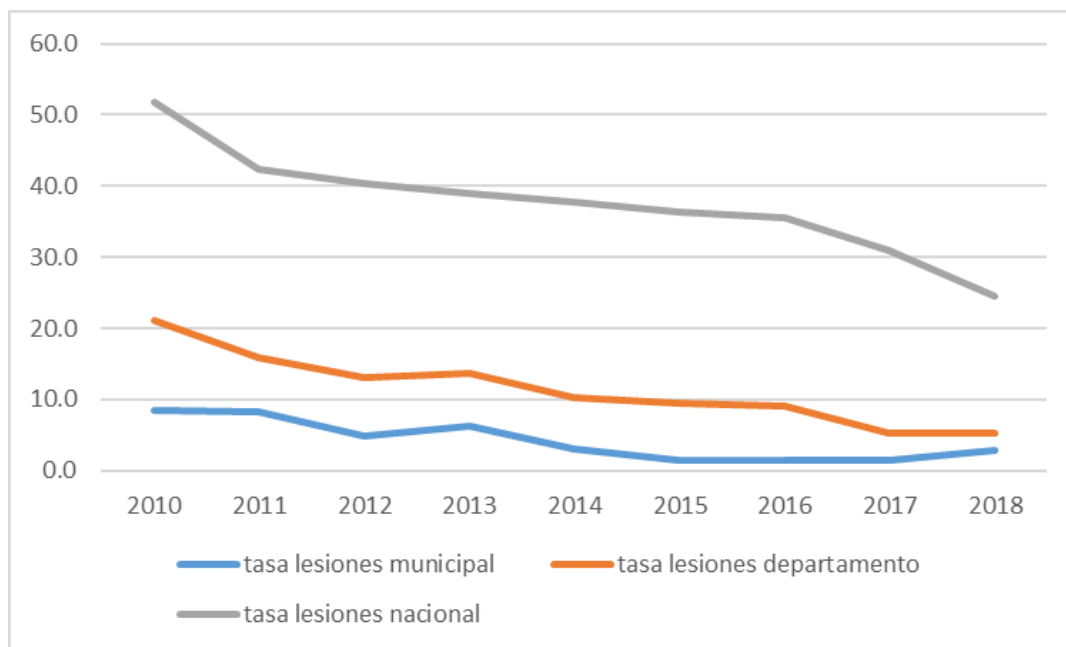


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

Las tasas de lesiones por cada 100 mil habitantes del municipio de Comitancillo, al compararlas con las tasas del departamento de San Marcos y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2010 al 2018, han estado, en cuanto a su comportamiento, siempre por debajo de la departamental y, muy por debajo de la nacional.

Es importante mencionar, que tanto la tasa nacional como la departamental vienen en descenso desde hace varios años, caso contrario de la tasa municipal, cuya tendencia es variable año con año. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 11. Comparativo inter-anual tasa de lesiones por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de Comitancillo + departamento San Marcos + nacional

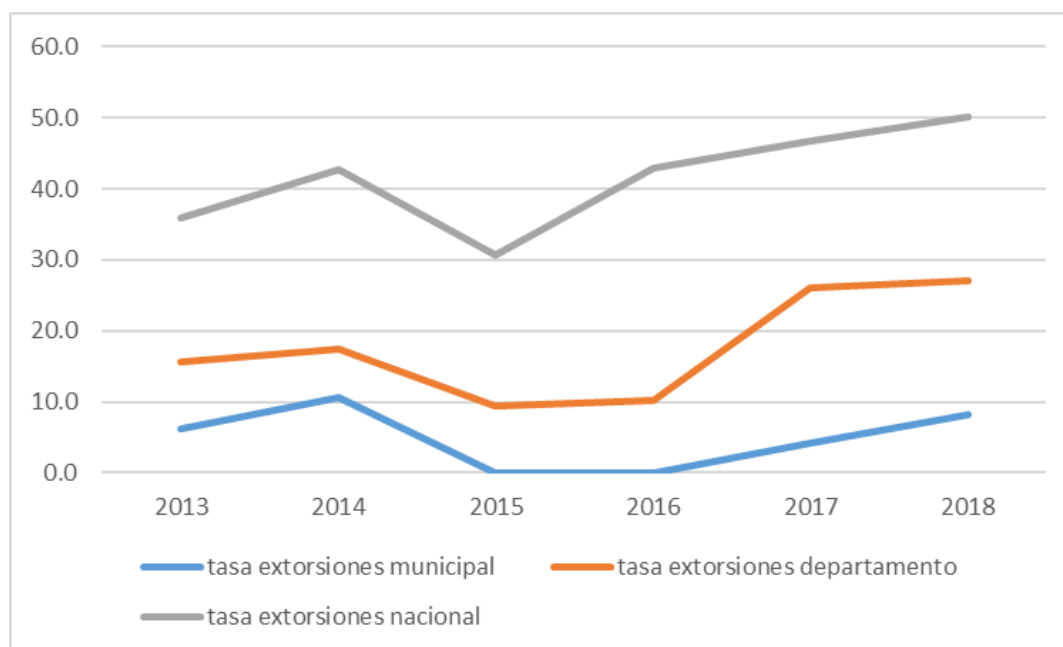


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

Las tasas de extorsión por cada 100 mil habitantes del municipio de Comitancillo, al compararlas con las tasas del departamento de San Marcos y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2013 al 2018, siempre han estado por debajo de las otras dos.

Es importante mencionar, que las tres diferentes tasas (municipal, departamental y nacional) vienen en aumento desde el año 2016. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 12. Comparativo inter-anual tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de Comitancillo + departamento San Marcos + nacional

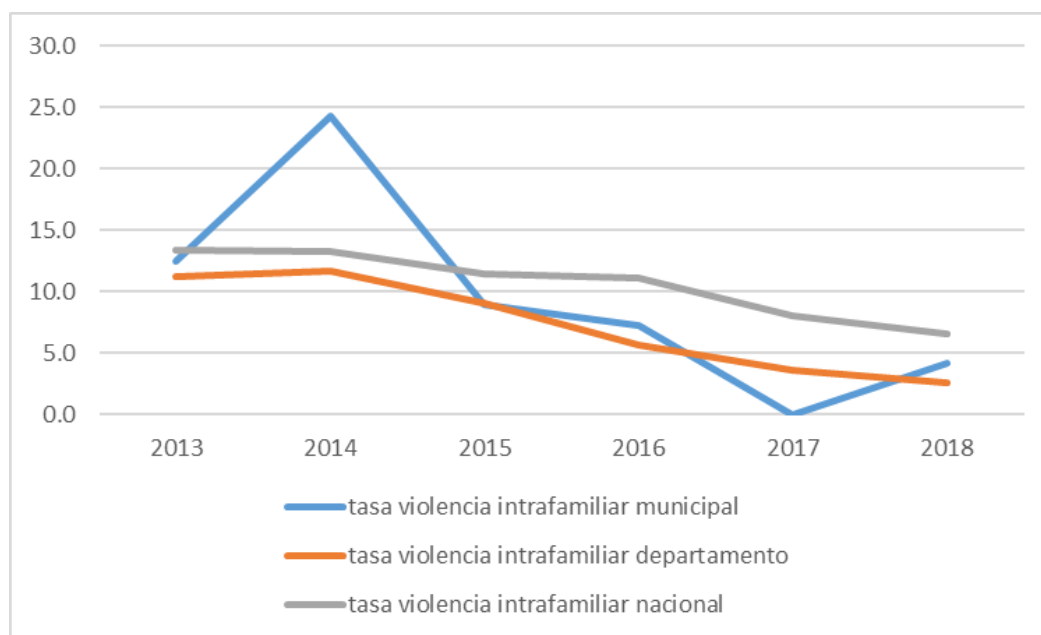


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2013-2018/ INE 2002

Las tasas de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes del municipio de Comitancillo, al compararlas con las tasas del departamento de San Marcos y las nacionales, refleja que las tasas municipales se han mantenido por debajo de las tasas nacionales, con excepción del año 2014, año en el que la tasa se situó en 24.3 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. En comparación con las tasas departamentales, su comportamiento ha variado año con año, solamente se mantuvo por debajo de la tasa departamental en los años 2015 y 2017.

Es importante mencionar que las tasas departamental y nacional vienen desde el año 2013 con una clara tendencia a la baja, al igual que la tasa municipal, solamente que esta última, a partir del año 2014 y que aumenta en el año 2018.

Gráfica 12. Comparativo inter-anual tasa de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de Comitancillo + departamento San Marcos + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2013-2018/ INE 2002

En resumen, la ubicación de los delitos municipales analizados anteriormente, en cuanto a su comparatividad histórica por nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes con las del departamento en específico y; con las del país a nivel general, confirma que el delito de **violencia intrafamiliar** del municipio de Comitancillo, es el que requiere mayor atención por parte de las autoridades competentes, debido a que, entre los años 2010 a 2018, su comportamiento anual supera las tasas delictivas departamentales y nacionales (en algunos años específicos).

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³⁵ y dos grupos focales: de mujeres³⁶ y de jóvenes³⁷. Los ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de Comitancillo, departamento de San Marcos.

De los once problemas³⁸ que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación, los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Violencia contra la mujer** (95 puntos)
2. **Alcoholismo y drogadicción** (90 puntos)
3. **Escasez de agua** (45 puntos)

3.1.3. Caracterización de la problemática

3.1.3.1. Violencia contra la mujer

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, dentro del ámbito familiar. El problema se da todos los días y a toda hora. La principal causa de esta problemática es el machismo y el desamor hacia las mujeres, además de la adicción al alcohol y la falta de comprensión. Los que generan esta problemática son los padres de familia en estado de ebriedad. Las víctimas son las mujeres y las hijas y a veces la familia entera.

³⁵ Conversatorio Ciudadano, realizado el 1 de octubre de 2019, en el Salón Municipal de Usos Múltiples de Comitancillo. Hubo 9 mesas de trabajo, que contaron con la participación de **94** personas: **56** hombres y **38** mujeres. El mismo se llevó a cabo de 10:45 a 11:30 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de San Marcos del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Geovana Aguilar.

³⁶ Grupo Focal de Mujeres, realizado el 2 de octubre de 2019, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Comitancillo. Contó con la participación de 10 mujeres, auto identificadas como Mayas, representantes de las comunidades siguientes: Taijala, Tuilelen, Taltimiche, Duraznal, Cantón Villa Nucua, Cantón Villa Nueva, Tuichilupe, Cantón Tuixoquel. Todas las mujeres se encontraban entre las edades de 22 a 44 años. La actividad se llevó a cabo de 14:30 a 16:00 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de San Marcos del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Geovana Aguilar.

³⁷ Grupo Focal de Jóvenes, realizado el 2 de octubre de 2019, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Comitancillo. Contó con la participación de 12 jóvenes (7 mujeres y 5 hombres), auto identificados como Mayas, representantes de las comunidades siguientes: Tuijala, Chiquila, San Luis, Tuilelen, Taltimiche, Tuichilupe, Cantón Tuixoquel y Comitancillo. Todos los jóvenes se encontraban entre las edades de 17 a 22 años. La actividad se llevó a cabo de 13:00 a 14:15 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de San Marcos del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Geovana Aguilar.

³⁸ Violencia contra la mujer, conflicto por límites de tierra, hurto de animales de corral, robo de herramientas de trabajo, robo a peatones, alcoholismo y drogadicción, violencia contra los niños, escasez de agua, conflicto por carreteras, conflicto entre transportistas y violencia intrafamiliar.

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son las autoridades comunitarias, las iglesias y las mismas parejas. Para que no haya más casos, la población debe participar en la solución de este problema, indican los participantes del conversatorio ciudadano a través de ser responsables en sus actos, privilegiar el diálogo y, acudir ante las autoridades. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de capacitaciones y educación con las diferentes instituciones, así como orientación, tanto a víctimas como a “victimarios”³⁹, denunciando al agresor y, el diálogo entre parejas.

3.1.3.2. Alcoholismo y drogadicción⁴⁰

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio. Esto ocurre en todo momento (a diario), pero principalmente por las noches y al final de la tarde. La principal causa de que esto ocurra es por adicción e irresponsabilidad, además de problemas familiares y conyugales. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los hombres, por las malas influencias y las industrias licoreras. Las víctimas son los niños, las mujeres y la familia en general.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son los alcaldes comunitarios, los padres de familia y los familiares cercanos. La población del municipio sí debe participar en la solución de este problema para que no siga ocurriendo. En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de talleres de sensibilización y “formulando leyes internas”⁴¹, además de evitar o restringir la venta de licores.

3.1.3.3. Escasez de agua

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero principalmente en La Unión. En cuanto a cuando ocurre el problema, el mismo se da en todo momento. El por

³⁹ Así se anota en la Mesa No. 4 del Conversatorio Ciudadano.

⁴⁰ Aunque la problemática propuesta es alcoholismo y drogadicción según consta en la identificación de los problemas priorizados en Comitancillo, San Marcos; en las distintas mesas del conversatorio ciudadano donde se abordó el problema, únicamente se habla de alcoholismo, más **no de drogadicción**.

⁴¹ Así se anota en la Mesa No. 6 del Conversatorio Ciudadano.

qué ocurre la problemática, se da principalmente por la falta de tubería adecuada y la falta de fuentes de agua. Los que la generan son los mismos vecinos del municipio que no cuentan con el servicio. Las víctimas son todos los vecinos del municipio.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática es la municipalidad en conjunto con la comunidad. A través de la participación de la población del municipio, que se puede trabajar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir el problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de la gestión de proyectos de agua potable y reforestando el municipio.

3.1.4. Percepción de inseguridad

Las y los participantes, tanto del grupo focal de mujeres, como del de jóvenes, consideran que la violencia en Comitancillo se encuentra a un nivel *medio*. En el caso de las mujeres afirman que es por la violencia de los hombres y por los chismes. Los delitos o violencias que más se cometen en contra de ellos en la comunidad, son, en el caso de las mujeres es la violencia psicológica, física, económica y sexual. En el caso de los jóvenes, el acoso escolar y la violencia contra la mujer.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, los participantes de los grupos focales, en especial los jóvenes, refieren que son las personas que consumen mucho alcohol, quienes ejercen la violencia en el municipio. Las mujeres en su caso, opinan que son los jóvenes que practican valores alejados de la moral. Los participantes de los grupos focales, opinan que hay situaciones que los exponen a situaciones violentas, como participar en grupos de mujeres, según opinan ellas. En el caso de los jóvenes, ellos opinan que hay lugares donde no hay transporte y fuentes de energía que son situaciones de riesgo para ellos.

En cuanto a si los participantes de los grupos focales sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia, afirmaron en el caso de las mujeres que sí, que las pueden regañar cuando salen de sus casas (se supone que por sus maridos o convivientes). Los jóvenes en su caso, afirman que hay personas que vienen de lejos y eso los atemoriza.

3.1.5. Seguridad Ciudadana

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los participantes de los grupos focales asintieron en el caso de las mujeres, que no tienen seguridad al salir en su comunidad. En el caso de los jóvenes, opinan que son las violaciones a las señoritas y las extorsiones a ellos. En cuanto a la pregunta de si hay leyes que los protejan como grupo, tanto las mujeres como los jóvenes opinan que, si existen, pero no saben cuáles son.

En cuanto a si conocen que existan instituciones que los apoyan como grupo, los jóvenes afirman que, si las hay, pero no las conocen por su nombre. Las mujeres en su caso, afirman que está la DEMI, los juzgados, las alcaldías auxiliares, pero en ninguna reciben buena atención. A la pregunta de cómo ha sido la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, las mujeres opinan que no las atienden bien, no cumplen. Los jóvenes en su caso afirman que algunas veces los atienden y en otras, dependiendo de la gravedad del caso.

A la pregunta de qué manera interviene la Policía Nacional Civil en el tratamiento de la violencia contra ellos, las mujeres opinan que no llegan, no hay acceso a ellos en el área rural. Los jóvenes en cambio afirman que apresan delincuentes cuando hay denuncia.

En términos de seguridad ciudadana, el gobierno local si conoce las problemáticas como mujeres, pero no le dan la importancia debida. En el caso de los jóvenes, ellos afirman que, si conocen sus problemas, pero hasta el momento no han hecho nada al respecto.

3.1.6. Victimización

Según opinión de los participantes en los grupos focales, la violencia en contra de ellos se da a través del maltrato psicológico y físico (en el caso de los jóvenes). Las mujeres en su caso, afirman no conocer el concepto, pero si apuntan a la falta de equidad de género.

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, afirmaron que han sufrido de violencia psicológica (en el caso de los jóvenes). En el grupo focal de mujeres, además de la psicológica la violencia física. Derivado de la pregunta anterior, los jóvenes afirman que no han presentado denuncia alguna ante las autoridades. En el caso de

las mujeres, afirman que no han presentado denuncias por temor a los esposos y sus represalias y por cuidar de sus hijos.

A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo; los jóvenes afirman que ellos se han visto afectados por conflictividad, especialmente por peleas por límites territoriales. En el caso de las mujeres, afirman que si se ven afectadas por la falta de agua potable en el municipio.

3.1.7. Confianza institucional

A la pregunta de cómo es la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que les afectan como grupo, las mujeres afirman que ellos solo solucionan los problemas de los hombres, a ellas las hacen a un lado. En el caso de los jóvenes, ellos afirman que es mala, porque cada quien trabaja por su cuenta y no conjuntan esfuerzos. Los jóvenes afirman que si existen organizaciones de jóvenes de la iglesia y grupos de arte, música y pintura en la comunidad. Las mujeres en su caso dicen que en algunas comunidades hay grupos de viveros forestales.

En cuanto al nivel de involucramiento de ellos como grupos en la solución de problemáticas de inseguridad en su comunidad, los jóvenes afirman que casi no se involucran, al igual que las mujeres, que afirman que son los hombres quienes toman las decisiones. La respuesta de las autoridades en temas de violencia es poco funcional, no siempre actúan como deben, afirman tanto jóvenes como mujeres.

Según resultados de las 9 mesas del conversatorio ciudadano, en cuanto a confianza institucional, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo se ha dado de manera desigual: 7 mesas opinan que, si hay cooperación y, 2 mesas opinaron que no existe la cooperación.

En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente 8 mesas opinan que sí se reúnen periódicamente y, 1 mesa afirma que no hay reuniones. Asimismo, de las 9 mesas del conversatorio ciudadano, 5 afirmaron que, si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones, en tanto, 4 afirmaron que no hay actividades.

3.1.8. Prevención de la violencia y el delito

En materia de prevención, a nivel de los grupos focales, se lanzó el cuestionamiento a los y las participantes, de qué tipo de medidas han tomado, tanto jóvenes y mujeres, para evitar ser víctimas de delitos o violencias. Los jóvenes afirman que han decidido no salir solos ni tarde a la calle. En el caso de las mujeres, afirman que amenazan a los hombres con denunciarlos si les hacen daño, pero al final no lo hacen, solo hablan.

En el caso de medidas que deban ser implementadas para prevenir la violencia en contra de ellos, los jóvenes participantes del grupo focal sugieren más medios de transporte para las comunidades más alejadas, la implementación de programas deportivos y las capacitaciones. En el caso de las mujeres, el estudio y la planificación familiar.

En cuanto a si existen espacios comunitarios donde distraerse sanamente, los jóvenes del grupo focal aseveran que el campo de futbol y las piscinas. Las mujeres en su caso, afirman que solamente el polideportivo y el parque. Los espacios comunitarios donde pueden distraerse sanamente son el campo de futbol y la biblioteca.

4. CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de Comitancillo en materia de inseguridad y violencia, son: ***violencia contra la mujer, alcoholismo y drogadicción y, escasez de agua.***

De estos problemas, la violencia contra la mujer se define como *delito*, en los registros de la PNC de los últimos años (sea como homicidio, lesiones o violencia intrafamiliar). La problemática de alcoholismo se define como problema de salud pública, por lo que, no es visible en los registros delictivos policiales, pero que, puede ser causal de violencia en contextos específicos. En cuanto al problema de escasez de agua, el mismo se considera un problema de administración municipal, el que, puede recalar en un problema de *salud pública* en el futuro.

Un perfil básico del municipio en 2018, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de Comitancillo, a nivel de tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, se sitúa “por debajo”, tanto, de la tasa nacional, como, de la tasa departamental de San Marcos en materia de lesiones, extorsión y robo/hurto. En el caso de violencia intrafamiliar, la tasa municipal rebasa la tasa departamental en algunos años, pero queda por debajo de la tasa nacional (con excepción del año 2014).

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2018, como el décimo sexto municipio del departamento de San Marcos con *menor* frecuencia delictiva, de un total de 30 municipios. Es importante subrayar también que, en 2018, la delictividad de Comitancillo, en cuanto a frecuencia (número de ilícitos), subió en una proporción de 1 a 3, en relación al año 2017 (de 4 ilícitos a 12).

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de **robo/hurto** de Comitancillo del año 2010 al 2018, se ha mantenido siempre en el nivel⁴² **Leve**⁴³. En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado por debajo de la tasa nacional y departamental.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito -intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034⁴⁴, para el delito específico de robo/hurto y,

⁴² Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

⁴³ Nivel Leve: entre 0.01 a 11.9 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

⁴⁴ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2018); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. En el caso de la presente política municipal, el tipo de dimensión toma en cuenta la totalidad de los años analizados y no solamente el último año disponible (2018).

a la luz del promedio de los indicadores de los años 2010-2018, es de intervención dual: ***Prevención-Convivencia pacífica.***

En materia de ***lesiones***, la tasa municipal por cada 100 mil habitantes, y su comportamiento en el período 2010-2018, se ha situado siempre, por *abajo* de la tasa departamental y nacional. En ese lapso temporal, la tasa municipal se situó en un nivel ***Leve***.⁴⁵

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2010-2018, es de intervención dual: ***Prevención-Convivencia pacífica.***

En cuanto a la tasa de ***violencia intrafamiliar*** a nivel municipal, en el período analizado 2013-2018, la misma se ha comportado siempre por debajo de la tasa nacional (excepto el año 2014) y variablemente (arriba y abajo) de la tasa departamental. La tasa municipal mantuvo un comportamiento en ese lapso, dentro del nivel ***de Leve, pasando por Moderado a Alto***.⁴⁶

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2010-2018, es de intervención dual: ***Prevención-Convivencia pacífica.***

La tabla a continuación, ilustra, tomando en cuenta un promedio ponderado de las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, los delitos específicos analizados en párrafos anteriores;

⁴⁵ Nivel Leve: entre 0.01 a 12.4 lesionados por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

⁴⁶ Nivel Leve: 0.01 a 7.6 VIF por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 7.6 a 14.5 VIF por cada 100 mil habitantes. Nivel Alto: entre 14.5 a 26.1 VIF por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

esto con el objetivo de ser tomados en cuenta para la elaboración de las respectivas matrices de la presente política.

Tabla 7. Factores de intervención por tipo de delito, Municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos.

Niveles	Tipo de Delito	Tipo de Dimensión sugerida ⁴⁷	Comparativa 2010-2018 c/tasa departamento y nacional	Ejes de la política
Leve	Robo/hurto	Prevención-Convivencia Pacífica	Tasa municipal siempre inferior a tasas departamental y nacional	Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer
Leve, pasando por Moderado a Alto	Violencia Intrafamiliar	Prevención-Convivencia Pacífica	Tasa municipal siempre inferior a tasas nacional (excepto 2014) y variable con respecto a tasa departamental	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud
Leve	Lesiones	Prevención-Convivencia Pacífica	Tasa municipal siempre inferior a tasas departamental y nacional	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la niñez

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2019.

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de Comitancillo en el año 2018, se ha comportado con una tendencia al alza en una proporción de 3 a 1 con respecto al año 2017. Este panorama, si bien es negativo para el municipio y sugiere intervenir el año 2018 en adelante, acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

⁴⁷ La implementación de la presente política municipal se hará a través de un Plan de Acción, el cual deberá elaborarse posterior a la aprobación de esta política. Este plan será el instrumento de gestión que a través de la definición de productos, resultados, responsabilidades y recursos viabilizará la política municipal. En esa línea, hay que tomar en cuenta tanto, el tipo de dimensión sugerida, sea: seguridad ciudadana, prevención y/o convivencia pacífica, como su contenido básico, para la redacción, tanto de los objetivos específicos, como, de las acciones a realizar. Para esto, visualizar de la página 81 a la 86 de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2010-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: **violencia contra la mujer, alcoholismo y drogadicción y, escasez de agua.**

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la Policía Nacional Civil en el municipio de Comitancillo en los últimos años, se corrobora que la violencia contra la mujer, es el primer delito que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio, pero que no se refleja en la incidencia delictiva del año 2018, donde aparece implícito solamente en 3 (violencia intrafamiliar) de los 12 delitos acaecidos; pero sí se evidencia según registros del Ministerio Público, que identifica 58 y 115 denuncias de violencia contra la mujer presentadas en los años 2017 y 2018 respectivamente⁴⁸.

La definición de violencia contra la mujer según el Decreto 22-2008 Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, en el capítulo II Definiciones, Artículo 3, literal j dice: “Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”.⁴⁹

En lo que respecta al problema de drogadicción,⁵⁰ es uno de los tres problemas, que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio,

⁴⁸Ministerio Público. **Reporte estadístico** a nivel nacional por departamentos y municipios, denuncias por delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, registrados en el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2018, PDF. Página 8.

⁴⁹ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 22-2008. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. 9 de abril de 2008.

⁵⁰ Según el objetivo general de la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas del año 2009, es necesario “Implementar acciones orientadas a reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran

aunque el mismo no se refleje en las estadísticas policiales de los últimos años, pues ese tipo de ilícitos, por no ser de alto impacto ciudadano,⁵¹ muchas veces no se incluye en los reportes policiales que salen a luz pública.⁵²

El Código Penal en su capítulo IV. DE LAS FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES, en su Artículo 489, numeral 2º. Dice: “Quien, en lugar público o abierto al público, o en lugares de reunión privados, de cualquier especie, sea sorprendido en estado de alteración psíquica por consumo de drogas o sustancias tóxicas o estupefacientes. En este caso, el tribunal podrá acordar la medida de seguridad que estime pertinente.”

Aunado al problema anterior, el alcoholismo es uno de los tres problemas que en opinión de los participantes del conversatorio tiene más incidencia negativa en el municipio, el mismo debe ser tratado como problema de salud pública, más que problemática de inseguridad, al cual debe anteponerse algún factor de protección, el que en un tiempo prudencial, deberá disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que cotidianamente ingiere bebidas alcohólicas (enfermo o dependiente crónico), como en la familia y la comunidad que se ven afectados por el comportamiento (que algunas veces puede derivar en actos de violencia) de una persona que es parte de una familia y de la comunidad en sí.

Escasez de agua, es la otra problemática identificada como principal, siendo la tercera con mayor calificación por los participantes del conversatorio ciudadano. Este problema no se define como delito ni como factor de riesgo en cuanto al tema de prevención de violencia, pero si lo es en cuanto a posibilidad de conflicto social, si el mismo no es mitigado; lo cual deberá ser enfrentado a nivel de administración municipal y comités de desarrollo local, más no dentro de una política de prevención de la violencia y el delito.

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá priorizar, tomando en cuenta, tanto, los niveles de criticidad de

la CCATID; estimulando el **involucramiento proactivo de los gobiernos municipales** e incentivando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.”

⁵¹ Como, por ejemplo: los homicidios, las lesiones o robos.

⁵² Se toma como falta, según el Código Penal, (falta contra las buenas costumbres) al ser encontrado en estado de drogadicción. Se toma como delito, si se toma como posesión para el consumo, según la Ley de Narcoactividad.

la delictividad registradas por la PNC -tomando como referente el comparativo de las tasas por cada 100mil habitantes del municipio en relación al departamento y al país- así como, los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica.⁵³

En esa lógica, el alcoholismo y drogadicción, fueron señalados como prioritarios en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad⁵⁴ -aunque no fue convalidado por los registros policiales y del Ministerio Público como uno de los problemas del municipio de Comitancillo de los últimos años- es motivo valedero para incluirla a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de violencia contra la mujer, delito identificado y validado en el conversatorio ciudadano, que lo define como un problema mayor para el municipio -aunque el mismo no se vea reflejado como de alto impacto en los registros del municipio de la PNC- sería otro de los objetivos específicos de la presente política municipal. En el caso del problema de escasez de agua, como se anotó anteriormente, el mismo se sale del contexto tratado en esta política, por lo cual no se abordará en la misma.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de Comitancillo, San Marcos, la mayor parte de ellos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos años (2010-2018) por debajo de las tasas departamental y nacional, no así un delito, cuyo comportamiento en los últimos años, se ha mantenido de manera variable arriba de las tasas departamental -aunque por debajo de la nacional- que es la violencia intrafamiliar. Este delito, cuyo tipo de dimensión sugerida es de “prevención-convivencia pacífica”, muestra tasas

⁵³ Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

⁵⁴ Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

delictivas de los años 2013 a 2018, a niveles de “leve a moderado” de manera sostenida. En ese orden, es conveniente incluirlo como un objetivo específico a mitigar en la presente política municipal.

5 CAPÍTULO V

5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir, de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y violencias priorizadas y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*,

interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

- ✓ Implementar distintas acciones de prevención, con el objeto de minimizar los elementos causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al factor de riesgo: *alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal *enfatizará* sus acciones de prevención de la violencia y el delito, en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, como lo son: niños⁵⁵, jóvenes⁵⁶ y mujeres⁵⁷. Dichas acciones están contempladas llevarse a cabo dentro del período temporal asignado a esta política, mismas que deberán monitorearse y evaluarse para verificar su cumplimiento.

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, brinda apoyo técnico, tanto en la elaboración de la presente Política Municipal, como en la intervención en el municipio a través de la implementación del Modelo de Abordaje.

Posterior a la entrega por parte de la UPCV y, aceptación por parte de la Municipalidad, de la presente Política Pública, procede la implementación de la misma, proceso que está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE, surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades inter-institucionales a realizar, derivadas del

⁵⁵ Según lo establece y privilegia la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción en su Objetivo General. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción.** Guatemala, 2017-2032.

⁵⁶ Según lo establece la Política Nacional de Juventud en la parte relativa a violencia relacionada con juventud, página 27. Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020.**

⁵⁷ Según lo establece en sus considerandos el Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008

cumplimiento de las acciones definidas en las matrices de objetivos planteadas en la presente Política.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades que le son inherentes para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como, coordinar con otras instituciones acciones conjuntas.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a *la violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito; los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los

ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a *la violencia contra la mujer*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, interviniendo en

base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, disminuyeron

Objetivo específico 5. Implementar distintas acciones de prevención, con el objeto de minimizar los elementos causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al factor de riesgo: *alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención, con el objeto de minimizar los elementos causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al factor de riesgo: *alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención, con el objeto de minimizar los elementos causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al factor de riesgo: *alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.1.6.1. Seguimiento

El proceso de seguimiento de lo planificado y su ejecución, queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de objetivos y acciones y, su correspondiente Plan de Acción. Este Plan, incluye, además de las metas establecidas, quien o quienes serán las instituciones responsables de cada acción y, cuando y con qué se llevará a cabo el trabajo.

5.1.6.2. Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-producto-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

El monitoreo se hará de manera coordinada: a nivel local a través de la COMUPRE y, externo a través del ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

5.1.6.3. Evaluación

El proceso de evaluación será apoyado externamente por el Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito y, su implementación a nivel territorial, será de la COMUPRE del municipio.

El método de evaluación será del tipo concomitante, cuya temporalidad quedará a criterio de los entes evaluadores y que puede ser: trimestral, semestral o anual. Este tipo de evaluación se lleva a cabo durante la etapa de ejecución de la política pública. Su objetivo esencial es fiscalizar el buen desarrollo de los procesos previstos y revelar problemas para realizar los arreglos que sean necesarios en el tiempo pronosticado. Este tipo de evaluación es de carácter reiterado y se puede articular con los procesos de seguimiento y monitoreo.

6 LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MOPSIC:	Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
OMS:	Organización Mundial de la Salud
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PNC:	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

7 BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley del Organismo Ejecutivo**. Decreto 114-97. modificado por Decreto No. 63-98, publicado el 4 de noviembre de 1998; reformado por Decretos Nos. 22-99, publicado el 28 de mayo de 1999, y 90-2000, publicado el 11 de diciembre del 2000.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley General de Descentralización**. Decreto 14-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto 52-2005.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**. Decreto 18-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Orgánica del Presupuesto**. Decreto 101-97.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**. Guatemala. Conadur/Segeplan, 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Política Nacional de Desarrollo K'atun Guatemala 2032**. Punto resolutivo 03-2014 del 12 de agosto de 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020.**

Consejo Nacional de Seguridad. **Política Nacional de Seguridad.** Guatemala, 2017. Versión PDF.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Comitancillo. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Comitancillo,** San Marcos. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Versión PDF. www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria.** MOPSIC. Guatemala, 2017.

Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico.** PDF, 2017

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2010- 18 de junio de 2019**

Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito.** Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Versión PDF.

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales.** http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2018.** <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Gubernativo 635-2007. **Reglamento Orgánico.** 28 de diciembre de 2007.

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008,** del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. Guatemala, 2017

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. San Marcos. Recuperado el 11/09/2019 de:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-san-marcos>

Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 11/09/2019 de:
<https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>.

Ministerio Público. **Denuncias a nivel nacional 2018-2019**. Documento electrónico. PDF

Ministerio Público. **Reporte estadístico** a nivel nacional por departamentos y municipios, denuncias por delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, registrados en el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2018, PDF. Página 8

Ministerio Público, Secretaría de Política Criminal. **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035**. Guatemala, 2016.

Organismo Judicial. **Directorio global**. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Versión PDF.

Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones**. <http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/>
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción**. Guatemala, 2017-2032.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: Segeplan, 2017.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID. **Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas**, Guatemala 2009.

ANEXOS

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje.	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo General	Reducir, de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y violencias priorizadas y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la violencia intrafamiliar, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.							
Línea maestra	Fortalecer la lucha contra la violencia intrafamiliar							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar alianzas interinstitucionales, especialmente con el ministerio de educación y la secretaría ejecutiva del servicio cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación (violencia contra la niñez, bullying y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos.	Socialización e implementación de viernes de la prevención en centros educativos del municipio.	Numero de maestros y alumnos capacitados en prevención de violencia.	Listado de asistencia Fotografías Informe detallado	1000 alumnos, 30 maestros capacitados en prevención de violencia.	Municipalidad, COMUPRE y MINEDUC	Municipalidad, COMUPRE, MINEDUC y UPCV.	4 años	Q 2,500.00
	Implementar trimestralmente una escuela	Número de padres de familia,	Listado de asistencia Fotografías	300 padres de familia, capacitados en	Municipalidad, COMUPRE,	Municipalidad, COMUPRE,	4 años	Q 2,500.00

	para padres al aire libre abordando los temas de prevención de la violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias	capacitados en prevención de violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias	Informe detallado	prevención de violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias	MINEDUC, COCODES, PNC.	MINEDUC, COCODES, UPCV.		
Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.	Coordinar con directores de los centros educativos del municipio, la conformación de Consejos Estudiantiles o gobiernos escolares que fomenten el respeto y atención hacia las niñas y niños.	Número de Consejos Estudiantiles conformados	Listados, fotografías, videos	5 Consejos Estudiantiles conformados y establecidos	MINEDUC, OPNA y COMUPRE	MINEDUC, OPNA y UPCV	4 años	Q 500.00
Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.	Desarrollar un diplomado de 6 sesiones sobre nuevas masculinidades tomando en cuenta el factor multiétnico, multicultural y multilingüe del municipio, dirigido a	Número de docentes capacitados.	Listados de asistencia, fotografías, videos, informes.	50 docentes capacitados sobre nuevas masculinidades	MINEDUC, OPNA y COMUPRE	MINEDUC, OPNA y UPCV,	4 años	Q.2,000.00

	docentes de los centros educativos.							
Fomentar el cumplimiento de las leyes vinculadas en materia de transmisión de programas de televisión, para hacer valer los artículos 59, 60 y 61 de la ley de protección integral a la niñez y adolescencia (ley pina) y propiciar el desarrollo armónico de la niñez.	Sancionar a los medios de comunicación televisivos que transmitan contenido no apto para menores de edad (pornografía).	Número de empresas de cable monitoreadas.	Videos, fotografías.	2 empresas de cable monitoreadas y sancionadas.	MUNICIPALIDAD , MINGOB y OMPNA,	MUNICIPALIDAD, MINGOB, OMPNA, UPCV.	4 años	Q.100.00

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD

Eje.	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD							
Objetivo General	Reducir, de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y violencias priorizadas y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al consumo de drogas y alcoholismo, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.							
Línea maestra	Fortalecer la lucha contra la drogadicción y el alcoholismo							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación en programas dirigidos a ellos.	Crear y/o fortalecer las Juntas de Participación Juvenil para que se vinculen en las actividades emprendidas por las Comisiones de Prevención de la Violencia.	Número de juntas de Participación Juvenil	Actas, listados, fotografías y videos.	3 Juntas de Participación Juvenil	Municipalidad, OMJ y COMUPRE	Municipalidad, OMJ, COMUPRE	4 años	Q 1,000.00
Construir planes de vida, con énfasis en masculinidades en varones y prevención de embarazos tempranos en mujeres (adolescentes y jóvenes)	Crear y/o fortalecer escuela para padres de familia, donde se aborden temas como la nutrición afectiva, la planificación familiar, entre otros.	Número de alumnos e institutos capacitados.	Actas, listado de asistencia, fotografías	200 padres de familia capacitados.	Municipalidad MINEDUC, MSPAS COMUPRE y SESAN.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	4 años	Q 2000.00

Promover la denuncia y garantizar el seguimiento de los casos de acoso escolar y violencia escolar.	Realizar cinco capacitaciones dirigidas a la comunidad educativa acerca del acoso escolar, violencia escolar y la cultura y ruta de denuncia.	Número de alumnos y centros educativos capacitados	Listados de asistencia, fotografías y videos.	400 alumnos de 5 centros educativos capacitados.	MINEDUC, Municipalidad y OMJ	MINEDUC, Municipalidad, UPCV y OMJ	4 años	Q 1000.00
Facilitar la convivencia en lugares libres de drogas y alcoholismo	Realizar 5 talleres de sensibilización a niños, adolescentes y jóvenes de establecimientos educativos sobre lo nocivo del consumo de drogas y alcohol	Número de niños, adolescentes y jóvenes sensibilizados	Listado de asistencia y fotografías	400 alumnos capacitados anualmente	MINEDUC, Municipalidad	MINEDUC, Municipalidad, UPCV.	4 años	A presupuestar por Municipalidad.
Realizar las coordinaciones necesarias para que diversos centros educativos (primaria, básico y diversificado) del municipio se incorporen al programa escuelas seguras.	Coordinar con la PNC (Escuelas Seguras) los patrullajes perimetrales en los centros educativos con mayor incidencia delictiva (conflictividad entre establecimientos educativos).	Número de institutos con disminución de conflictos entre alumnos.	Fotografías, videos.	3 institutos con disminución de índices de violencia.	MINEDUC, OMJ y PNC.	MINEDUC, UPCV y OMJ, PNC	4 años	Q 200.00

Impulsar campañas de educación en valores	Coordinar la implementación del programa “Viernes de la Prevención” en los establecimientos del municipio.	Número de establecimientos implementando el programa.	Fotografías, videos.	5 establecimientos implementando el programa.	MINEDUC, OMJ, Municipalidad.	MINEDUC, OMJ, Municipalidad, UPCV.	4 años	Q.2,000.00
Promover el uso responsable y seguro de las redes sociales y las tecnologías de la información y comunicación (tics).	Realizar 3 capacitaciones trimestrales en los centros educativos públicos y privados sobre el adecuado y seguro uso de las redes sociales.	Número de alumnos establecimientos capacitados.	Fotografías, videos, listados de asistencia.	700 alumnos de 5 establecimientos capacitados	MINEDUC, OMJ, Municipalidad.	MINEDUC, UPCV, OMJ, Municipalidad	4 años	Q.2,000.00
Impulsar la cultura de la denuncia de la violencia y el delito en la sociedad.	Realizar dos capacitaciones trimestrales dirigidas a las y los adolescentes y jóvenes sobre la ruta de la denuncia.	Número de alumnos y establecimientos capacitados.	Fotografías, videos, listados de asistencia.	500 Alumnos de 5 establecimientos capacitados.	MINEDUC, OMJ, Municipalidad.	MINEDUC, UPCV, OMJ, Municipalidad	4 años	Q.1,000.00
Desarrollar habilidades en las comunidades para la gestión y transformación del conflicto.	Gestionar jornadas de limpieza en parques, río y calles para mejorar el ornato público, para fortalecer su sentido de pertenencia	Número de parques limpios y ríos recuperados.	Fotografías, videos, listados de asistencia.	2 parques limpios y un río recuperado.	MINEDUC, OMJ, Municipalidad y Juntas Juveniles	MINEDUC, UPCV, OMJ, Municipalidad.	4 años	Q.1,000.00

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje.	EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo General	Reducir, de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y violencias priorizadas y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la violencia contra la mujer, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.							
Línea maestra	Fortalecer la lucha en contra de la violencia contra la mujer							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (trilogía de leyes entre otras).	Capacitaciones para concienciar a las y los servidores públicos en perspectiva de género y no discriminación.	Servidores públicos capacitados.	Fotografías, videos	Usuarios conformes con el servicio.	Municipalidad, COMUPRE.	Municipalidad, UPCV.	4 años	Q. 200.00
Ajustar las estrategias del MINEDUC en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos.	Desarrollar dos talleres de fortalecimiento sobre los derechos de la mujer y Prevención de Violencia Contra la Mujer, dirigido al personal docente y administrativo de los establecimientos educativos públicos y	Número de docentes capacitados al año	Fotografías listados,	70 docentes capacitados al año	MINEDUC, Municipalidad.	MINEDUC, UPCV, Municipalidad.	4 años	Q500.00

	privados del municipio.							
	Desarrollar dos talleres de fortalecimiento sobre la temática "Crianza con Cariño" y "Desarrollo Biopsicosocial", para lograr el crecimiento integral de la familia con perspectiva de género	Número de familias capacitadas	Fotografías, videos, listados de asistencia.	50 familias capacitadas por año.	MINEDUC, Municipalidad, DMM	UPCV, Municipalidad, DMM	4 años	Q. 500.00
Fomentar a través del ministerio de trabajo y previsión social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia.	Coordinar con el INTECAP la capacitación en cursos técnicos; panadería, cultura de belleza, gastronomía, bisutería, corte y confección, entre otros, con énfasis en el acceso de fuentes de empleo a mujeres víctimas de la violencia.	Número de mujeres capacitadas.	Listados de asistencia, fotografías, productos elaborados por ellas	200 mujeres capacitadas y desarrollando sus conocimientos mediante la producción de sus productos.	Municipalidad, MINTRAB, INTECAP, DMM, MAGA.	Municipalidad, INTECAP, UPCV.	4 años	Q 4000.00
Coordinar interinstitucionalmente para el fortalecimiento y efectivo cumplimiento de las medidas cautelares y	Coordinar con las Universidades públicas y privadas la realización de pasantías de los	Número de alumnos pasantes de Ciencias Jurídicas que brindan	Informes, fotografías, listados de asistencia	4 alumnos de Ciencias Jurídicas asesorando a mujeres víctimas de	Universidades, Municipalidad.	Municipalidad, UPCV.	4 años	Q. 500.00

de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia.	estudiantes de los últimos años de la carrera de Ciencias Jurídicas para que brinden acompañamiento y asesoría a las mujeres víctimas de la violencia.	asesoría a la Municipalidad		violencia al año.				
Fomentar el liderazgo social y comunitario de las mujeres, a través de las comisiones de prevención de la violencia (UPCV) y la oficina municipal de la mujer.	Realizar Talleres de liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a mujeres	Número De mujeres capacitadas.	Listados de asistencia, fotografías	150 mujeres fortalecidas en liderazgo y trabajo en equipo.	Municipalidad, DMM.	Municipalidad, UPCV, DMM.	4 años	Q200.00
Crear los mecanismos y protocolos necesarios para brindar atención psicológica y jurídica individualizada a las mujeres víctimas de violencia.	Gestionar dos talleres de fortalecimiento dirigidos a los equipos multidisciplinarios de las instituciones que trabajan el tema de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, en los temas: autoestima, resiliencia, entre otros, para que brinden una atención adecuada.	Número de profesionales fortalecidos.	Listados de asistencia, fotografías	25 profesionales capacitados sobre temas que tengan que ver con Violencia contra la mujer.	Municipalidad, UPCV, DMM.	Municipalidad, UPCV, DMM.	4 años	Q200.00

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



TJA TNAMTE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C.A.

8877

INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: -----

CERTIFICA: Tener a la vista el libro No. L-12-368-19 de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, actualmente en uso, donde se encuentra el Acta No. 68-2019, de Sesión Pública Ordinaria, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, en donde aparece el punto resolutivo que copiado literalmente dice: -----

"DÉCIMO: El Honorable Concejo Municipal sesionante del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos **CONSIDERANDO:** Que, el honorable concejo Municipal entro a conocer **LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVINCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACIFIA 2019-2022**, del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos; mismo que ha sido creada con el objetivo de coadyuvar el fortalecimiento del gobierno municipal, ya que contempla el analisis del marco legal, Estructura Técnica, administrativa y cobertura que permita medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional, para reducir el índice de violencia y delincuencia a través de la implementación de la Política municipal de Prevención de la violencia, y por ende la seguridad de la ciudadanía y así garantizando una convivencia pacífica. **CONSIDERANDO:** Que es conveniente proceder a la Aprobación de la política en mención el cual será coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 35, 36 y 53 del código Municipal, Decreto 12-2002, y sus reformas, Decreto 22-2010, del Congreso de la República de Guatemala, después ampliamente deliberación, por unanimidad. **ACUERDA:** I. Aprobar **LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVINCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACIFIA 2019-2022** y dicha política servirá herramienta para trabajar la prevención de la violencia con la población, Instituciones, actores claves y diferentes sectores del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, que será coordinado por la Dirección Municipal de la Mujer. II. El presente Acuerdo municipal, entra en vigencia inmediatamente. III. Certificar este punto a donde corresponda para los efectos legales consiguientes". -----

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EXTENDIDO, EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Urbano García Pérez
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos

Basilio García Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo San Marcos

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-